

BUIN, 08 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 76 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 01**, de fecha 05 de enero de 2021, del Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal, decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de enero de 2021. Se adjunta nómina del mes de enero de funcionarios inscritos en el Convenio Oncológico.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el pago de la suma de **\$187.600.-** (ciento ochenta y siete mil seiscientos pesos) a nombre de la **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ**, RUT N° _____ correspondiente al aporte del mes de enero de 2021, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- Impútese el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2021\FALP.doc